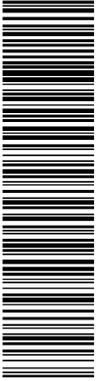


DOCUMENTO <b>ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 2</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BSARI-XZKLF-GKN5Y</b> Fecha de emisión: <b>20 de febrero de 2017 a las 8:45:07</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/02/2017 11:39



Ref: MCER

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día seis de febrero de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**2.- Adhesión al Plan Turístico de Grandes Ciudades de la Junta de Andalucía.**

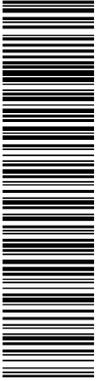
Vista Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior, de fecha 30 de enero de 2017, del siguiente tenor literal:

*"El pasado 8 de septiembre de 2016 se publicó el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan. El artículo 15 de la Ley 13/2011, de 3 de diciembre, establece que las ciudades con población de derecho superior a los cien mil habitantes podrán ser objeto de planes turísticos específicos para la promoción y fomento del turismo bajo la denominación de Planes Turísticos de Grandes Ciudades.*

*La finalidad esencial de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades es la promoción y el fomento del turismo urbano. Este segmento turístico es el de mayor crecimiento a nivel mundial durante los últimos años, además de ser el que goza de un carácter menos estacional, constituyéndose como uno de los de mayor potencial de expansión y crecimiento. La presentación del Ayuntamiento de Huelva a este Programa favorecerá el desarrollo de un conjunto de medidas dinamizadoras y participadas de fomento del turismo de la ciudad dirigidas a implementar un sistema de planificación turística estratégica de la ciudad que conducirá a la creación como Destino Turístico.*

**SOLICITO**

DOCUMENTO <b>ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 2</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BSARI-XZKLF-GKN5Y</b> Fecha de emisión: <b>20 de febrero de 2017 a las 8:45:07</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/02/2017 11:39



Ref: MCER

*De esta Junta de Gobierno el acuerdo para la presentación por este Ayuntamiento de la solicitud de adhesión al Plan Turístico de Grandes Ciudades promovido por la Junta de Andalucía."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).